



# ^ por 7 razones no fumo



**CONCURSO VIDEOS AECC VALENCIA**

**BASES DEL CONCURSO**

## BASES DEL CONCURSO “Por 7 razones no fumo”

1. La Asociación Española contra el Cáncer de Valencia, AECC Valencia, convoca el concurso “**Por 7 razones no fumo**” con el objetivo de concienciar a los adolescentes de entre **12 y 15 años** sobre la importancia de no fumar.
2. **Objetivos:** Concienciar a los adolescentes y prevenirles contra el tabaco, hablando su mismo lenguaje y estableciendo un diálogo en el que ellos mismos puedan exponer sus propias razones y consejos.
3. **Dirigido a:** El concurso está dirigido a cualquier joven con una edad comprendida entre los 12 y los 15 años con residencia en España.
4. **Temática:** Los participantes deberán realizar un vídeo de 30” en el que deberán exponer sus razones para no fumar. Se valorará la originalidad así como el ánimo de concienciar a otros jóvenes de su misma edad.
5. **Formas de participar:** Se podrá participar en el concurso de forma individual o en equipo. AECC Valencia habilitará un espacio web en el que los participantes deberán subir sus trabajos, previa inscripción y firma de la cesión de derechos, así como la autorización del padre o tutor para aparecer en el vídeo. El número de vídeos que podrán presentarse no está limitado.
6. **Formato:** Los vídeos se presentarán en formato .AVI, .MOV, .WMV con una duración máxima de 30” y 150 megas.
7. **Jurado:** El jurado responsable de evaluar los trabajos y entregar los premios estará formado por el personal de AECC y embajadores de la campaña.
8. **Premios:** Los participantes en este concurso optarán a tres premios.
  - o 1º Premio: Beca para asistir a un Summer Camp elegido por el ganador de hasta 600 euros si el trabajo es individual y de hasta 1.200 si es grupal.

- 2º Premio: Cámara GO PRO o 300 euros de beca para un Summer Camp elegido por el ganador/ganadores.
- Premio especial 'Instagramer'\*: Cámara GO PRO o 300 euros de beca para un Summer Camp elegido por el ganador/ganadores.

\*Será elegido de entre los 15 vídeos más vistos en las redes sociales por embajadores de la campaña.

- Todos los premiados: Asistencia a la gala de entrega de premios y oportunidad de conocer a uno de los influencers del momento.

**9. Criterios de Selección:** Se valorará la creatividad y la originalidad en la exposición de las razones por las que no fumar, así como la contundencia en la defensa antitabaco.

**10. Inscripciones:** Los vídeos se tramitarán a través del microsite <http://por7razones.com>

- a. Deberá completarse un formulario donde se registrará el título del vídeo, nombre y apellidos del concursante, título del vídeo, nombre del centro escolar, mails de contacto y teléfono.
- b. Para una correcta inscripción es necesario que se acepte el documento de cesión de derechos que aparecerá en el proceso de presentación de los trabajos en la web.
- c. Al tratarse de una iniciativa dirigida a personas menores de edad será imprescindible para que el proceso de inscripción quede completado que los participantes adjunten firmado a través de la web o cumplimentado a [por7razones@gmail.com](mailto:por7razones@gmail.com) el documento de cesión de derechos de menores que podrá descargarse en el microsite. Este documento deberá ser rellenado por el padre, madre, o tutor legal del participante.
- d. En caso de que en el vídeo aparezca más de un participante se recogerán los datos de un representante del grupo, aunque habrá de adjuntarse el documento de cesión de derechos de menores firmada por los tutores de **todos** los participantes.

11. **Plazos:** Se considerarán trabajos participantes aquellos recibidos hasta las 00:00 del 18 de diciembre de 2017. La comunicación de los vídeos ganadores se realizará a través del número de teléfono o dirección de correo electrónico indicado en la documentación presentada.
12. En el caso de que los datos personales de los participantes no fueran válidos, no haya sido posible contactar en un plazo de tres días o si hubieran manifestado los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará a reserva. En el supuesto de que el ganador reserva tampoco aceptase el premio, éste quedará desierto.
13. Para cualquier información adicional puede dirigirse al Departamento de Comunicación de AECC Valencia a través del mail [por7razones@gmail.com](mailto:por7razones@gmail.com) o en el número 963.516.345. Del mismo modo, los participantes de dicho concurso podrán consultar toda la información necesaria en la web del concurso [www.por7razones.com](http://www.por7razones.com)

**\*El Jurado se reserva el derecho de anular la participación de todos aquellos vídeos que no cumplan con lo explícito en estas bases y a cambiar dichas bases durante el período de duración del concurso.**

## **BASES LEGALES**

**Protección de datos:** El autor cede sus derechos de propiedad y difusión a la Junta Asociada Provincial de Valencia de la Asociación Española contra el Cáncer, AECC Valencia, quien podrá hacer uso del material entregado para la correspondiente participación en el concurso cuando la organización considere. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Junta Asociada Provincial de Valencia de la Asociación Española Contra el Cáncer de Valencia, AECC Valencia, con domicilio en Plaza de Polo de Bernabé, 9, 46010 Valencia, le informa de que los datos personales facilitados en el formulario adscrito a la subida de vídeos serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de esta organización, con la finalidad de gestionar su participación en el concurso.

Los participantes autorizan expresamente y con carácter gratuito a los organizadores para usar su nombre e imagen en los actos, promociones e informaciones en general relacionados con el concurso, así como para divulgar y explotar en cualquier forma los trabajos presentados, siempre respetando los derechos del autor. Del mismo modo, en el caso de que aparecieran imágenes de menores en el material audiovisual, la aceptación de las presentes bases supone la cesión de estos derechos de imagen a la Asociación Española Contra el Cáncer de Valencia, AECC Valencia.

La participación en el concurso de referencia implica, para todos los participantes, la aceptación de las presentes bases.

\*VER DOCUMENTO AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A CONTINUACIÓN

## **AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los datos aquí incluidos corresponden a los participantes en el vídeo enviado a la Junta Asociada Provincial de Valencia de la Asociación Española contra el Cáncer, AECC Valencia, con el objetivo de participar en el concurso "Por 7 razones". Así, todos ellos acuerdan:

1. Que al subir el **vídeo** al microsite <http://por7razones.com> y aceptar el botón 'acepto las bases del concurso AECC Valencia' conceden la autorización de uso de imagen y cesión de derechos de propiedad intelectual a AECC Valencia en su propio nombre y en nombre y representación de los participantes sin necesidad de ningún permiso de ningún tercero ni complemento de capacidad adicional, incluido el consentimiento del otro progenitor/a, habiendo dado cumplimiento a las restantes obligaciones legales relacionadas con el uso de la imagen de menores.
2. Que el padre, madre o tutor ha dado su consentimiento expreso y autorización a sus hijos o tutelados para participar y grabarse en el vídeo realizado con motivo de la participación en el Concurso, así como el uso de su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, incluida publicidad y/o promoción del Concurso: Internet, redes sociales, televisión –analógica o digital–, cable, satélite, radio, o por medio de copias físicas, ya sea gratuito o de pago, así como de todo tipo de productos asociados a dicho Concurso y de terceros vinculados con el mismo. Esta autorización de uso y explotación se realizará de forma gratuita.
3. Que en el supuesto de que en el vídeo presentado a concurso apareciera la imagen de terceras personas no relacionadas directamente con la iniciativa, los responsables de cada spot se comprometen a solicitar la cesión de derechos de imagen a estas terceras personas, posicionándose como completos responsables de la difusión que posteriormente se pudiera hacer de su imagen públicamente.
4. Asimismo, se ceden a AECC Valencia, con la máxima amplitud posible y durante el máximo de tiempo permitido por la ley, todos los derechos de propiedad intelectual (incluyendo, sin limitación, los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, incluida su modalidad, y transformación) o industrial que

podieran corresponder a los participantes sobre sus actuaciones incluidas en el vídeo para su explotación por cualquiera de los medios, soportes y formatos indicados en el punto 2.

5. Autoriza a la Asociación Española Contra el Cáncer, AECC Valencia, a tratar los datos personales de los participantes y tutor con ocasión de la participación en el Concurso, así como su cesión a terceros con motivo de la gestión de las actividades relacionadas directamente con éste (como por ejemplo: la gestión de los premios). En el caso que un participante quiera ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, podrá enviar un correo electrónico a [por7razones@gmail.com](mailto:por7razones@gmail.com)
6. Garantiza que: las actuaciones de los intérpretes y el vídeo son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza. Y que la persona encargada de registrar y gestionar la participación del grupo en el Concurso, es y será la persona responsable del mismo en todo momento.
7. Declara que conoce y ha leído las Bases Legales del Concurso, disponibles en la web del mismo <http://por7razones.com> y las acepta en su totalidad.